

CONSTANCIA SECRETARIAL: 11-03-2021. A despacho la presente demanda virtual para su admisión o inadmisión.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 311

Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00088-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: IVAN GARCIA RAMIREZ
Demandadas: MARIA NOELVA URIBE BEDOYA
LINA MARCELA BUITRAGO MONTOYA
MARTHA LUCIA URIBE
LORENA SUAREZ
GLORIA ELENA BUITRAGO MONTOYA
GLADYS IDARRAGA TOBON
VIRGINIA URIBE BEDOYA
YENNIFER SANCHEZ

Se resuelve sobre la admisión de la demanda EJECUTIVA DE MINIMA CUANTÍA instaurada por IVAN GARCIA RAMIREZ, actuando en nombre propio, en contra de MARIA NOELVA URIBE BEDOYA, LINA MARCELA BUITRAGO MONTOYA, MARTHA LUCIA URIBE, LORENA SANCHEZ, GLORIA ELENA BUITRAGO MONTOYA, GLADYS IDARRAGA TOBON, VIRGINIA URIBE BEDOYA y YENNIFER SANCHEZ.

Del estudio de la demanda y de sus anexos, vemos habrá de INADMITIRSE el libelo introductor, concediendo el término de 5 días para que subsane los defectos que a continuación se enumeran:

- *Deberá especificar con claridad los intereses que pretende cobrar debiendo así discriminarlos para cada una de las LETRAS DE CAMBIO, y estableciendo las fechas.*

Así las cosas, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS

R E S U E L V E

PRIMERO.- INADMITIR la presente demanda EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA instaurada por IVAN GARCIA RAMIREZ en contra de MARIA NOELVA URIBE BEDOYA, LINA MARCELA BUITRAGO MONTOYA, MARTHA LUCIA URIBE, LORENA SANCHEZ, GLORIA ELENA BUITRAGO MONTOYA, GLADYS IDARRAGA TOBON, VIRGINIA URIBE BEDOYA y YENNIFER SANCHEZ por lo dicho en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO.- CONCEDER a la parte actora, un término de cinco (5) días con el fin de que corrija las falencias notadas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 12-03-2021

Marcela Patricia León Herrera-Secretaría